

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14771

APRUEBA ANEXO QUE INDICA.

SANTIAGO,

28 DIC 2017

VISTOS:

a) Lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.

b) Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.

d) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) Oficio N° 327 del 23.NOV.017 de la II Región Policial de Antofagasta, que solicita suscripción de Anexo a Contrato de Arrendamiento de fecha 20.DIC.012 del inmueble ubicado en calle Washington N° 2438, de propiedad de la "Inmobiliaria y Comercial Cantabria Limitada", RUT N° 88.776.200-7, donde se encuentra las dependencias del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas) Antofagasta, contrato cuya vigencia se extendía hasta el pasado 20.DIC.017, por el canon mensual de \$4.000.000, no obstante, se negoció con la inmobiliaria un nuevo plazo de duración del precitado documento por un periodo vigencia de tan sólo tres años, es decir hasta el 20.DIC.020, y por el canon de arrendamiento de \$3.000.000.

i) Contrato de Arrendamiento suscrito el 20.DIC.012, mediante escritura pública ante el Notario Interino Ricardo LAMA TORO, de la 1° Notaría Antofagasta, repertorio N° 3409-2012.

j) Certificado de Disponibilidad de Recursos de fecha 23.NOV.017, emitido por el Subcomisario (F) Rodrigo GUTIERREZ CORTES, quien certifica que la institución dispone para el año 2018 de \$36.450.000



aproximados, para el pago del arriendo del inmueble ubicado en calle Washington N° 2438 de la ciudad de Antofagasta, lugar donde funciona el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual CAVAS Regional de Antofagasta, recursos que son asignados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, durante la vigencia del contrato señalado en la letra i) de los VISTOS, negocio un nuevo canon de arrendamiento y vigencia del contrato de arrendamiento en beneficio de la Institución, y conforme las actuales condiciones del mercado inmobiliario en la Segunda Región.

2.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** Anexo y modificación a Contrato de Arrendamiento suscrito el 20.DIC.012, mediante escritura pública ante el Notario Interino Ricardo LAMA TORO, de la 1º Notaria Antofagasta, repertorio N° 3409-2012, en que se modifica la cláusula "Tercera", por un nuevo plazo de vigencia de tres años y cláusula "Cuarto" por un canon mensual de arrendamiento de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



ALEX ESPINOZA VALDÉS
Subprefecto
Jefe de Logística

AEV/ebc
Distribución:
- II Repol (1)
- Secc Grandes Compras (1)
- Archivo (1)